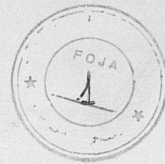


SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

1579



BUENOS AIRES, 30 MAY 1977

VISTO el Decreto Nº 2148 del 23 de setiembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos de Seguridad y Defensa se encuentran excluidos de las disposiciones del Decreto Nº 1230 del 6 de julio de 1976;

Que las características de esas áreas y la indudable reserva propia de sectores que hacen a la seguridad y defensa, imponen igual consideración y el dictado de normas de excepción con respecto a lo establecido en los Decretos Nº 2148 del 23 de setiembre de 1976 y Nº 1215 del 2 de mayo de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Exceptúase al Ministerio de Defensa y a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, y a sus organismos, de las disposiciones de los Decretos Nº 2148 del 23 de setiembre de 1976 y Nº 1215 del 2 de mayo de 1977.

Exceptúase, asimismo, de las citadas disposiciones al personal civil de la Secretaría de Inteligencia de Estado, de la Policía Federal y al personal de custodia de la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 2º - En los organismos mencionados en el artículo 1º se realizarán actos similares al dispuesto por el Decreto Nº 2148/76, a cuyo efecto el Ministerio de Defensa en coordinación con los Comandos en Jefe de

las Fuerzas Armadas, así como el Ministerio del Interior, la Secretaría de Inteligencia de Estado y la Casa Militar, establecerán en las respectivas jurisdicciones las modalidades y oportunidad correspondientes. Dichos actos revestirán carácter estrictamente interno y la información quedará reservada en cada una de las mencionadas jurisdicciones.

ARTICULO 3º - A los efectos de la realización de los actos dispuestos por el Decreto Nº 2148 de fecha 23 de setiembre de 1976 en el ámbito de las empresas y sociedades de esas áreas, autorizase al Ministerio de Defensa y a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas a ampliar en el término de 90 (noventa) días los plazos establecidos en el Decreto Nº 1215 del 2 de mayo de 1977.

ARTICULO 4º - Comuníquese y archívese.

DECRETO Nº 1579

1777

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Tecn.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Signature]
[Signature]

BRIG.MY. (R) JOSE M. KLIX
MINISTRO DE DEFENSA

[Signature]
GRL. Bg. ALBANO E. MARGUINDEZUY
MINISTRO DEL INTERIOR